



Andalucía
SEVILLA

Comisión Ejecutiva Provincial

Sevilla, a 23 de Enero de 2012

Comunicado de Prensa

NOTA DE PRENSA

LOS TRABAJADORES DE MENORQUINA SERAN READMITIDO EN SU PUESTO DE TRABAJO CON LAS MISMAS CONDICIONES LABORALES QUE TENIAN ANTES DEL DESPIDO.

El sindicato provincial de Sevilla de La federación de Industria y Trabajadores Agrarios de UGT(FITAG-UGT), interpuso demanda contra la decisión de la empresa Grupo Kalise-Menorquina de despedir a los trabajadores que formaban la plantilla de la misma en su centro de trabajo de Sevilla.

El pasado 25 de febrero, los trabajadores que formaban la plantilla de la empresa Menorquina pertenecientes al centro de trabajo de Sevilla concretamente de Alcalá de Guadaíra fueron despedidos.

Los despidos se llevaron a cabo por causas objetivas según fuentes de Menorquina, concretamente por Causas Organizativas y de Producción.

Sin embargo, el **juzgado nº 11 de lo social de Sevilla** , declara en sentencia emitida en el día de hoy la **NULIDAD de los despidos, declara la readmisión inmediata de los despedidos a la vez que les obliga al abono de las cantidades de los salarios dejados de percibir desde el 25/02/2011.**

En el fallo de la sentencia además queda fundamentada como causa de la readmisión de los trabajadores en **“La Vulneración de la libertad Sindical”**.

La representación de los trabajadores formado íntegramente por UGT, advertía tras el despido de su sospecha de encontrarse ante un Expediente de Regulación de Empresa encubierto, la sentencia les permitirá volver a sus puestos de trabajo de forma inmediata.

Más información José Berjano 629693079